



AUTORIZA PERMISO PATERNAL POR CINCO DIAS A DON MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ

DECRETO (E) N° 2412

FECHA, 12 AGO 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 214 del 21.01.2019, que nombra a docente a contrata a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020 como Profesor Educación General Básica en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media en la comuna Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.

2.- Certificado de Nacimiento N° 69520272 de fecha 08.08.2019 de Don **JULIAN MATIAS MEDINA MATAMALA**, nacido en [REDACTED] hijo de don **MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ**.

3.-Articulo único Ley N° 20.047 "Establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE** permiso Paternal a Don **MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ**, Run [REDACTED] como Profesor Educación General Básica en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del jueves 08 de agosto del 2019 hasta 14 de agosto del 2019, por Nacimiento de su hijo **JULIAN MATIAS MEDINA MATAMALA**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MVY / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 AGO 2019